I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000488 **/2016**

Cerrillos, 21 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/991/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº500/410/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/103/2016 y Nº202/351/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/103/2016, se aprobó el programa denominado **"PROGRAMA DESARROLLO HUMANO"**, y fue modificado mediante Decreto Exento Nº202/351/2016.

D E C R E T O:

1. Modifícase el **"PROGRAMA DESARROLLO HUMANO"**, sancionado por Decreto Exento N°202/103/2016, en el sentido señalar que el fondo fijo asignado se girará de una sola vez.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante don Aldo Henríquez M.
Página Web.